

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2096 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial sustituto del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio c, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 779/2013-D.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF: Gudais, S.L. CIF B61183257.

Fecha del auto de declaración: 18/12/13.

Administradores concursales: Arfa Verdaguer, S.L.P., que ha designado como persona física a D. Kamyar Arfa Zanganeh, con domicilio en Rbla. Catalunya, 62, 1.º, 1.ª 08007 Barcelona y teléfono n.º 932155224 y en calidad de y dirección electrónica; arfaverdaguer@com

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 23 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A140000923-1